

 Asamblea de Santander	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2023
		VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	CODIGO: F-GJC-02
		PÁGINA: 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 129 de 2025
(20 de noviembre de 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026”

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 300 y el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia; este último modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2018, el numeral 8° del artículo 19 y artículo 32 de la Ley 2200 de 2.022 y Artículos 154 y siguientes de la Ordenanza No. 045 de 2022 modificada por la Ordenanza 011 de 2024; ambas de la Asamblea Departamental de Santander por medio de la cual se expide y se reforma respectivamente el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Santander, el artículo 5° y el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 094 del 26 de septiembre de 2025, la Asamblea Departamental de Santander convocó y reglamentó el proceso de elección del Secretario general de la asamblea departamental de Santander para la vigencia 2026, conforme a lo establecido al artículo 32 de la Ley 2200 del 2022.

Que el concurso en comento se encuentra siendo acompañado por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como institución de educación superior.

Que a la fecha se han surtido satisfactoriamente 18 actividades previstas en el cronograma plasmado en el artículo 12° de la Resolución 094 del 2025 ya mencionada, siendo la última de ellas la actividad de “Remisión del informe a la Asamblea Departamental de Santander”

Que la actividad No. 19 establece la “Conformación y publicación de la lista de elegibles”, lo cual es competencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Santander, a través de acto administrativo debidamente motivado.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid remitió el 18 de noviembre de 2025, un informe del concurso precitado a través del cual pone en conocimiento lo que ha sucedido en el mismo hasta la fecha, indicando entre otras cosas el listado de elegibles con su respectivo puntaje.

Que la Comisión Accidental conformada mediante las resoluciones 122 y 125 de 2025 realizo Audiencia pública con los aspirantes habilitados para continuar con la convocatoria pública para la elección de secretario general Asamblea Departamental de Santander 2026, remite a la Mesa Directiva Asamblea Departamental acta con lista de elegibles propuesta.

Que a la fecha, se encuentra pendiente realizar la entrevista, por lo que la lista que se dispone en esta Resolución no tiene orden de elegibilidad.

www.asambleadesantander.gov.co

Que una vez se revisó la lista y sin tener observación alguna, es necesario proceder con la publicación de la misma a efectos de recibir observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes mencionados en esa lista.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026, así:

NOMBRE	Identificación
MANUELA GUZMAN ALVAREZ	1.095.834.645

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente lista en la página web de la Asamblea Departamental de Santander, por el término de cinco (5) días hábiles, a efectos de recibir observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes mencionados en la misma. Tales observaciones se pueden realizar al correo electrónico de la Institución Universitaria POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


H.D. VICTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA
Presidente
Asamblea Departamental de Santander


H.D. RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE
Primer vicepresidente
Asamblea Departamental de Santander


H.D. DARWIN DAVID VARGAS RINCON
Segundo vicepresidente
Asamblea Departamental de Santander

Revisó: Bernardo Efraín Olaya Sánchez – Abog Contratista
Revisó: Hernán Giraldo Pérez – Asesor Jurídico.